

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO  
LISTADO DE ESTADO

Fecha: 21/09/2018



Página: 1 026

ESTADO No. 60

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción/Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333102620100013500	ACCIONES POPULARES	HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Al comité de verificación, término de 15 días hábiles siguiente a la ejecutoria de este auto.	20/09/2018	21
05001333102620100013500	ACCIONES POPULARES	HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que ordena requerir Al comité de verificación, término de 15 días hábiles siguiente a la ejecutoria de este auto.	20/09/2018	21
05001333102620100013500	ACCIONES POPULARES	HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA	CONTRALOR GENERAL DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Al comité de verificación, término de 15 días hábiles siguiente a la ejecutoria de este auto.	20/09/2018	21
05001333302620120014800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GABRIEL DE JESUS MONTOYA VELEZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento de la demanda solicitado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No hay lugar a condena en costas. En firme la providencia se procederá con el archivo del expediente.	20/09/2018	2
05001333302620140037700	Gonexo	JOSE ELIGIO MOSQUERA DOMINQUEZ	MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE	Auto que resuelve La solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante. Se ordena oficiar al Banco Davivienda; al Municipio de Vigía del Fuerte. Una vez se alleguen las respuestas el despacho resolverá las solicitudes de embargo.	20/09/2018	1
05001333302620150136900	Ejecutivo Singular	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	MEDISALUD DEL CAUCA S.A.S	Auto que ordena requerir A las partes para que liquiden el crédito en la forma indicada en el artículo 366 del CGP. Se ordena oficiar a la empresa Enfoques Empresariales S.A.S.	20/09/2018	1
05001333302620170000200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFONSO MANUEL CASTILLO CONTRERAS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto para mejor proveer Y ordena requerir a la Secretaría de Educación para la Cultura del departamento de Antioquia para que en el término de 5 días contados a partir del recibo del correspondiente oficio, certifique información al proceso.	20/09/2018	1
05001333302620170000400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 26 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 8:20 A.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada de Colpensiones a la abogada Catalina Rendón López como apoderada principal y a Cristina Tamayo Cifuentes como apoderada sustituta. Se reconoce personería al abogado Víctor Hugo Gil Otalvaro para actuar como apoderado de la señora Beatriz Stella gaviria Correa. Se reconoce personería a la abogada Blanca Liliam Osorio Sandoval para actuar como apoderada judicial del Consejo Superior de la Judicatura.	20/09/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170000400 •	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	COMFENALCO EPS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 26 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 8:20 A.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada de Colpensiones a la abogada Catalina Rendón López como apoderada principal y a Cristina Tamayo Cifuentes como apoderada sustituta. Se reconoce personería al abogado Víctor Hugo Gil Ojalvaro para actuar como apoderado de la señora Beatriz Stella gavia Corra. Se reconoce personería a la abogada Blanca Liliam Osorio Sandoval para actuar como apoderada judicial del Consejo Superior de la Judicatura.	20/09/2018	1
05001333302620170001100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH CRISTINA DE LA CONCEPCION SALAMANCA CAMPIÑO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto para mejor proveer Y ordena requerir a la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí para que en el término de 5 días contados a partir del recibo del correspondiente oficio, certifique información al proceso.	20/09/2018	1
05001333302620170001100 •	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH CRISTINA DE LA CONCEPCION SALAMANCA CAMPIÑO	MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto para mejor proveer Y ordena requerir a la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí para que en el término de 5 días contados a partir del recibo del correspondiente oficio, certifique información al proceso.	20/09/2018	1
05001333302620170008800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTHA LUCIA CARDONA RAMIREZ	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ITAGUI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 25 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 9:30 A.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a Abogados Pineda, Palacio y Asociados S.A.S. para actuar como apoderado judicial de QBE Seguros S.A. Se reconoce personería a Toro Abogados S.A.S. para actuar como apoderado judicial de Liberty Seguros S.A.	20/09/2018	2
05001333302620170013700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA LUCIA RAMIREZ MONTOYA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto para mejor proveer Y ordena requerir a la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí para que en el término de 5 días contados a partir del recibo del correspondiente oficio, allegue información al proceso.	20/09/2018	1
05001333302620170023800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO CARDENAS CARDENAS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto para mejor proveer Y ordena requerir a la Secretaría de Educación para la Cultura del departamento de Antioquia y Secretaría de Educación del Municipio de Medellín para que en el término de 5 días contados a partir del recibo del correspondiente oficio, certifique información al proceso.	20/09/2018	1
05001333302620170032300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELIDA MARIA RESTREPO ESCOBAR	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto para mejor proveer Y ordena requerir a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín para que en el término de 5 días contados a partir del recibo del correspondiente oficio, certifique información al proceso.	20/09/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170034500	ACCIONES POPULARES	JOSE JENARO BERNAL CAMPUZANO	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Auto fija gastos DE PERICIA a cargo del Municipio de Medellín, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. e Inmobiliaria In-bursátil S.A.S., en iguales proporciones. el término para pagar dichos gastos y acreditarlo es de 15 días. Conforme a la solicitud de complementación del dictamen realiza por In-bursátil se fija GASTOS PROVISIONALES a cargo de la parte interesada en la prueba. Término 15 días. De no proceder de conformidad la prueba se declarará desistida.	20/09/2018	2
05001333302620170036400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	IRSON EMILIO WALDO PALACIOS	INPEC	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 25 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada del Ministerio de Justicia y del Derecho al abogado Carlos Felipe Manuel Remolina Botia. Se reconoce personería al abogado Oscar Javier Amaya García para actuar como apoderado del INPEC. Se reconoce personería al abogado Fabio Rodríguez Díaz para actuar como apoderada judicial de la USPEC.	20/09/2018	1
05001333302620170036400 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	IRSON EMILIO WALDO PALACIOS	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 25 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada del Ministerio de Justicia y del Derecho al abogado Carlos Felipe Manuel Remolina Botia. Se reconoce personería al abogado Oscar Javier Amaya García para actuar como apoderado del INPEC. Se reconoce personería al abogado Fabio Rodríguez Díaz para actuar como apoderada judicial de la USPEC.	20/09/2018	1
05001333302620170036400 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	IRSON EMILIO WALDO PALACIOS	NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 25 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada del Ministerio de Justicia y del Derecho al abogado Carlos Felipe Manuel Remolina Botia. Se reconoce personería al abogado Oscar Javier Amaya García para actuar como apoderado del INPEC. Se reconoce personería al abogado Fabio Rodríguez Díaz para actuar como apoderada judicial de la USPEC.	20/09/2018	1
05001333302620170037800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALIRIO CORTES HURTADO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto para mejor proveer Y ordena requerir a la Secretaría de Educación para la Cultura del departamento de Antioquia para que en el término de 5 días contados a partir del recibo del correspondiente oficio, certifique información al proceso.	20/09/2018	1
05001333302620170037800 •	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALIRIO CORTES HURTADO	NACION-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto para mejor proveer Y ordena requerir a la Secretaría de Educación para la Cultura del departamento de Antioquia para que en el término de 5 días contados a partir del recibo del correspondiente oficio, certifique información al proceso.	20/09/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170038900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE HUMBERTO RESTREPO ECHEVERRY	INPEC	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 25 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada del Ministerio de Justicia y del Derecho al abogado Carlos Felipe Manuel Remolina Botia. Se reconoce personería al abogado Oscar Javier Amaya García para actuar como apoderado del INPEC. Se reconoce personería al abogado José Juan Pablo Suárez Calderón para actuar como apoderada judicial de la USPEC. Previo admitir la renuncia, se requiere al apoderado del USPEC para que allegue la comunicación enviada al poderdante, tal como lo establece el artículo 76 CGP.	20/09/2018	1
05001333302620170038900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE HUMBERTO RESTREPO ECHEVERRY	MINISTERIO DE JUSTICIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 25 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada del Ministerio de Justicia y del Derecho al abogado Carlos Felipe Manuel Remolina Botia. Se reconoce personería al abogado Oscar Javier Amaya García para actuar como apoderado del INPEC. Se reconoce personería al abogado José Juan Pablo Suárez Calderón para actuar como apoderada judicial de la USPEC. Previo admitir la renuncia, se requiere al apoderado del USPEC para que allegue la comunicación enviada al poderdante, tal como lo establece el artículo 76 CGP.	20/09/2018	1
05001333302620170038900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE HUMBERTO RESTREPO ECHEVERRY	LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 25 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada del Ministerio de Justicia y del Derecho al abogado Carlos Felipe Manuel Remolina Botia. Se reconoce personería al abogado Oscar Javier Amaya García para actuar como apoderado del INPEC. Se reconoce personería al abogado José Juan Pablo Suárez Calderón para actuar como apoderada judicial de la USPEC. Previo admitir la renuncia, se requiere al apoderado del USPEC para que allegue la comunicación enviada al poderdante, tal como lo establece el artículo 76 CGP.	20/09/2018	1
05001333302620170038900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE HUMBERTO RESTREPO ECHEVERRY	USPEC	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 25 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada del Ministerio de Justicia y del Derecho al abogado Carlos Felipe Manuel Remolina Botia. Se reconoce personería al abogado Oscar Javier Amaya García para actuar como apoderado del INPEC. Se reconoce personería al abogado José Juan Pablo Suárez Calderón para actuar como apoderada judicial de la USPEC. Previo admitir la renuncia, se requiere al apoderado del USPEC para que allegue la comunicación enviada al poderdante, tal como lo establece el artículo 76 CGP.	20/09/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170038900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE HUMBERTO RESTREPO ECHEVERRY	INPEC	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 25 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada del Ministerio de Justicia y del Derecho al abogado Carlos Felipe Manuel Remolina Botía. Se reconoce personería al abogado Oscar Javier Amaya García para actuar como apoderado del INPEC. Se reconoce personería al abogado José Juan Pablo Suárez Calderón para actuar como apoderada judicial de la USPEC. Previo admitir la renuncia, se requiere al apoderado del USPEC para que allegue la comunicación enviada al poderdante, tal como lo establece el artículo 76 CGP.	20/09/2018	1
05001333302620180003500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DISNEY ZULAY MENDOZA CATAÑO	LA NACION -RAMA JUDICIAL -FISCALIA GENERAL DE LA NACION-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 25 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 8:30 A.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada de la Fiscalía General de la Nación a la abogada Claudia Constanza Alzate Cifuentes. Se reconoce personería a la abogada Blanca Liliam Osorio Sandoval para actuar como apoderada judicial del Consejo Superior de la Judicatura.	20/09/2018	1
05001333302620180006600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OCTAVIO ALBERTO MONTAÑO VASQUEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 26 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Vencido el término de traslado de la demanda, el despacho verifica que la demanda no fue contestada.	20/09/2018	1
05001333302620180007100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BELEN LUCIA GARRO HOLGUIN	MUNICIPIO DE URRAO-SECRETARIA DE PLANEACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 24 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 10:00 A.M. La inasistencia a la diligencia dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Vencido el término de traslado de la demanda, el despacho verifica que la demanda no fue contestada.	20/09/2018	1
05001333302620180012600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA ROSALINA DE LAS MERCEDES LONDOÑO ALVAREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento de la demanda solicitado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No hay lugar a condena en costas. En firme la providencia se procederá con el archivo del expediente.	20/09/2018	1
05001333302620180019000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MARIA CORDOBA VELEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento de la demanda solicitado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No hay lugar a condena en costas. En firme la providencia se procederá con el archivo del expediente.	20/09/2018	1
05001333302620180022800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	COLPENSIONES	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Juan Felipe López Sierra.	20/09/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180035400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE CONRADO MUÑOZ CASTAÑO	CASUR	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Alejandro Cerro Giraldo . CONCEDE AMPARO DE POBREZA al demandante el cual tiene efectos a partir desde la presentación de la solicitud.	20/09/2018	1
1-1001333603220150012500	COMISIONES	LEIDER TOVAR-MESTIZO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que resuelve Auxiliar despacho comisorio proveniente del Juzgado 32 Administrativo del Circuito de Bogotá -Sección Tercera-. Se ordena la citación de las señoras Estefanía Canto Ortiz, Claudia Elena Escobar y Amparo Montoya Gómez para el día 12 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 9:00 A.M. Expídase boleta de citación o elabórase telegrama a los testigos.	20/09/2018	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/09/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA  
SECRETARIO